ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	JUNIO DE 2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa - Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS DESTREZAS DE ENSEÑANZA Y LIDERAZGO DEL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE D.A.M.E.**

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación directa de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, recomienda:

> "En la contratación directa, el estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El estudio del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía."

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con las metas del Plan de Desarrollo MOSQUERA CONECTA 2024-2027, plan que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora en los próximos años, todo ello en la búsqueda por brindar a sus población las mejores propuestas que encaminen hacia la garantía de derechos y el cumplimiento de políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados.

LINEA ESTRATEGICA	4. CONECTAMOS CON TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD
SECTOR	EDUCACIÓN
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA QUE CONECTE CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO MOSQUERA

META PRODUCTO
178. Fortalecer las capacidades de 548 docentes y directivos docentes, a través de la implementación del Plan Territorial de Formación Docente.

La Administración Municipal de Mosquera – Cundinamarca, requiere de un personal interdisciplinario que apoye cada una de las actividades que se llevan a cabo, su organización y acompañamiento para la Secretaria de Educación en las actividades que se lideran en esta dependecia.

De acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría General y Desarrollo Institucional, [se requieren conocimientos especializados.

Por lo anterior, para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, resulta necesario celebrar un contrato de Prestación de servicios profesionales , cuyo objeto será el siguiente: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS DESTREZAS DE ENSEÑANZA Y LIDERAZGO DEL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE D.A.M.E.**

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, tienen la responsabilidad de la Ley 115 de 1994 señala que corresponde al estado, velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. De igual forma, indica que el Estado debe atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación. La Secretaria de Educación ha identificado que se requiere de un personal interdisciplinario que apoye cada una de las actividades que se llevan a cabo, su organización y acompañamiento para la Secretaría de Educación en las actividades que se lideran en esta dependencia, teniendo en cuenta que dichas actividades se deben seguir ejecutando para garantizar la prestación del servicio educativo.

Por este motivo, la Secretaria de Educación ha solicitado a NEXUS COACHING SCHOOL una cotizacion para la prestacion de este servicio, ya que es la unica empresa capacitada para llevar a cabo dicho fortalecimiento . Esto se debe a que NEXUS COACHING SCHOOL es la unica compañía que cuenta con el certificado de derechos de autor –UAE de la metologia de aprendizaje D.A.M.E, derechos emitidos por la Direccion Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior.

El señor Juan Carlos Perez Garcia con cedula de ciudadania No. 93.087.113 de Barranquilla, en calidad de presentante legal de NEXUS COACHING SCHOOL, con Nit No. 901093475-1, presento su opropuesta el 16 de abril de 2025. Tras una rebision detallada, se concluyó que dicha propuesta cumple con los requerimientos establecidos por la Sceretaria de Educación.

En relacion con esto, NEXUS COACHING SCHOOL presento el certificado emitido por la Direccion Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del interior, fechado el 20 de febrero de 2025, en el cual confirma que NEXUS COACHING SCHOOL, con Nit No. 901093475-1 es productor de los derechos patrimoniales de la Metologia D.A.M.E. bajo el contrato cs 2025 sas.

Por último, es necesario indicar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de esta persona no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

2. ASPECTOS NORMATIVOS

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el Estado ha expedido diferentes normas buscando conferir a las entidades de herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Al tratarse de la modalidad de Contratación Directa, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2013, modalidad de selección directa, de conformidad con lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.8 contratacion directa cuando no exista pluralidad de oferentes." *Se considera que no existe pluraridad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por el titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional."*

Además el presente contrato se llevará a cabo con la persona jurídica que tiene la explotación económica de los derechos de autor de la METODOLOGÍA D.A.M.E., creada por el Doctor Manuel Dario Carvajal Trillos, y es el proveedor exclusivo de libro – Tomo – Partida 4-21-485 de fecha 28/06/2020, el cual cuenta con registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor unidad administrativa especial, por lo que en consecuencia, el municipio determina la conveniencia de adquirir metodología D.A.M.E para aplicar en las Instituciones Educativas Oficiales – IEO, especialmente a los docentes y directivos de las mismas.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca, requiere realizar la Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes de la empresa que NEXUS COACHING SCHOOL, con Nit No. 901093475-1, representada legalmente por el señor Juan Carlos Perez Garcia con cedula de ciudadania No. 93.087.113 de Barranquilla, lo anterior teniendo en cuenta que son los unicos que cuentan con certificado emitido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior,

, fechado el 20 de febrero de 2025, en el cual confirma que NEXUS COACHING SCHOOL, con Nit No. 901093475-1 es productor de los derechos patrimoniales de la Metologia D.A.M.E. bajo el contrato cs 2025 sas.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estos profesionales se hará en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, tiempo de ejercicio profesional, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos.

El Municipio de Mosquera requiere para el presente contrato de prestación de servicios la siguiente idoneidad y experiencia:

IDONEIDAD		
Especialista		
Profesional		
Tecnólogo		
Técnico		
Bachiller		
Otros	X	El oferente deberá demostrar la titularidad de los derechos de autor acreditado por el Ministerio del Interior y/o entidad encargada para tal fin

EXPERIENCIA		Objeto de Experiencia	Meses y/o Años
Laboral		El oferente deberá acreditar experiencia como proveedor de la metodología D.A.M.E., de la cual acredita los derechos de autor, por medio de mínimo dos (02) certificaciones de contratos suscritos con entidad pública	
Profesional			
Relacionada	X		Seis (6) meses

La experiencia no tiene que ser concurrente, y se pueden aplicar criterios de equivalencia entre estudio y experiencia, al hacer el análisis del perfil del respectivo contratista. No es necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Materiales de enseñanzas de resolución de conflictos personales	60000000	60100000	60105400	60105417
Materiales de enseñanzas para el desarrollo de la autoestima y autoconcepto	60000000	60100000	60105400	60105411
Servicios temporales de investigación y desarrollo	80000000	80110000	80111600	80111621

Servicios de entrenamiento (coaching) ejecutivo	86000000	86130000	86132000	86132001
Servicio de formación pedagógica	86000000	86100000	86101700	86101710
Servicios de bienestar social	93000000	93140000	93141500	93141506
Número del plan anual de adquisiciones	1291			

4. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página http://www.colombiacompra.gov.co , encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios [profesionales o de apoyo a la gestión] a través de la modalidad de selección: Contratación Directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
SGG-CPS-0898- 2023	Prestación de servicios para desarrollar la metodología D.A.M.E., dirigido a las mujeres rurales, recuperadores ambientales y sus asociaciones en el municipio de Cota	*N/A*	*$200.000.000*
SGG-CPS-1037- 2023	Prestación de servicios profesionales para desarrollar la metodología de aprendizaje L.E.A.M.E., dirigido a los trabajadores de la construcción del municipio de Cota - Cundinamarca	*N/A*	*$314.000.000*
UAEPC-CPS-142-2023	Prestar los servicios desarrollando la política de la felicidad a través del mejoramiento del clima laboral con énfasis en la política de salud mental para la unidad administrativa especial de pensiones del departamento de Cundinamarca	*N/A*	*$120.000.000*

Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la relación temporal de actividades, la persona a contratar actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con el Municipio de Mosquera.

- **ESTUDIO DE LA OFERTA**

Con el fin de determinar la oferta que presentan diferentes entidades de reconocida idoneidad se solicitó cotización con características técnicas uniformes, que se describen a continuación:

- **OBJETIVO GENERAL:**

Implementar una metodología enseñanza basada en el aprendizaje experiencial, estrategias basadas en la neuroplasticidad y/o coaching con el fin de generar la promoción de cambios personales y sociales, el fortalecimiento y el liderazgo que permita bienestar a los que están alrededor, así como de la comunidad de quien reciba la herramienta.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Identificar las capacidades y habilidades a través de un proceso de autoconocimiento y reflexión de los docentes y directivos docentes.
- Fomentar la adquisición de nuevos conocimientos, habilidades y destrezas que permitan al individuo.
- Identificar los aspectos a fortalecer en términos de bienestar emocional de docentes y directivos docentes.

METODOLOGÍA: A definir

INTENSIDAD HORARIA: Treinta y cinco (35) conferencias de dos (2) horas para beneficiar a 548 docentes, Pisco orientadores y directivos docentes.

EQUIPO DE TRABAJO:

FUNCIÓN	***CANTIDAD***	***PERFIL***	***EXPERIENCIA ESPECÍFICA***
Master Coach	*(1)*	*Profesional en psicología clínica, con maestría en educación, máster en administración, gestión de recursos humanos, educación y/o coach.*	*Diez (10) años de experiencia profesional.*
Coach	*(3)*	*Profesional en psicología, en Administración de Empresas o áreas afines máster coach, con experiencia en el manejo de psicología positiva o desarrollo de crecimiento personal y empoderamiento de comunidades.*	*Cinco (5) años de experiencia profesional.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- El contratista en desarrollo del objeto contractual tendrá las siguientes obligaciones:
- Presentar cronograma de ejecución y cumplimiento de actividades una vez perfeccionado el contrato, en un término máximo de cinco (05) días hábiles, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
- Implementar una metodología de enseñanza basada en el aprendizaje experiencial, liderazgo y coaching para los docentes y directivos de las IEO del Municipio de Mosquera - Cundinamarca.

- Hacer entrega vía WhatsApp a cada uno de los participantes las cartillas virtuales de la metodología, la cual debe contener como mínimo la descripción de la metodología, actividades y conclusiones.
- Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Contar con el personal mínimo para el desarrollo de cada una de las intervenciones, en caso de presentarse ausencia de uno o varios de los profesionales requeridos, deberá contar con un reemplazo que cumpla con el mismo perfil y experiencia.
- Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Establecer medidas de seguridad a fin de prevenir cualquier uso o reproducción no autorizada
- Asistir a las reuniones que convoque el supervisor/a para la revisión de los avances de las actividades del contrato.
- Cumplir con las normas y reglamentos de: Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad vigentes a la firma del contrato y hasta su terminación.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

- La solicitud de cotización se realizó a las siguientes entidades:

- Nexus Consultores

Como respuesta a dichas solicitudes de cotización se recibieron las siguientes ofertas:

A continuación, se presenta un análisis de las cotizaciones presentadas:

ITEM	NEXUS CONSULTORES
Objetivos del programa	Cumple con lo solicitado
Intensidad Horaria	Cumple con lo solicitado
Metodología	D.A.M.E
Equipo de Trabajo	Un (1) Master Coach Tres (3) Coach
Valor Ofertado por intervencion por 2 horas	$6.805.555

De la cotización presentada se puede evidenciar que de acuerdo a las características técnicas requeridas por esta entidad para garantizar la calidad y alcance pedagógico del proceso de mejoramiento de calidad educativa a través de la fortalecimiento de las competencias socioemocionales las entidades, la empresa **NEXUS CONSULTORES** presenta las siguientes características requeridas en el proceso con relación a la solicitud realizada, con las siguientes especificaciones:

En el municipio de Mosquera, el desafío de mantener un ambiente educativo que fomente el bienestar integral y la eficacia pedagógica es prioritario. La implementación de la metodología D.A.M.E en este contexto responde a la necesidad urgente de apoyar a docentes, psicoorientadores y directivos en el manejo de sus emociones, percepciones y capacidades personales para mejorar su salud mental y fortalecer sus habilidades interpersonales. Esta metodología, que promueve un enfoque holístico de cuidado del cuerpo, espíritu y alma, es especialmente pertinente dado el alto nivel de estrés y las demandas emocionales a las que se enfrentan frecuentemente los profesionales de la educación. A través de esta intervención se busca ofrecer a los

participantes, las herramientas necesarias para poder hacer una gestión cada vez más exitosa de sus propios recursos y de los equipos de trabajo a los que pertenecen, dirigen o asesoran.

El desarrollo personal y profesional a través de D.A.M.E permitirá a los educadores del municipio descubrir y potenciar sus capacidades, aprender a manejar desafíos como la resolución de conflictos y la negociación, y ejecutar cambios positivos que impactarán directamente en su rendimiento y en el clima de las aulas. Esto es fundamental no solo para su propio bienestar, sino para la calidad de la educación que pueden ofrecer a los estudiantes. En última instancia, esta intervención busca transformar el entorno educativo de Mosquera en uno que sea más consciente, resiliente y adaptativo a las necesidades emocionales y cognitivas tanto de los docentes como de los estudiantes.

- **Objetivo General**

Fortalecer la salud mental, las habilidades de resolución de problemas y de negociación de los docentes y directivos del municipio de Mosquera a través de la metodología D.A.M.E, promoviendo un desarrollo personal y profesional que impacte positivamente en el ambiente educativo.

- **Objetivos Específicos**

1. Descubrir y Potenciar Capacidades Personales: Facilitar procesos de autoconocimiento para que cada participante descubra sus fortalezas, debilidades, intereses y motivaciones, y cómo estas se interrelacionan con su bienestar emocional y profesional.
2. Fomentar el Aprendizaje Continuo: Proveer herramientas y técnicas que permitan a los docentes y directivos aprender nuevas habilidades y estrategias para mejorar su práctica educativa y su capacidad de gestionar su bienestar emocional.
3. Modificar Conductas y Actitudes: Ayudar a los participantes a identificar y modificar comportamientos y actitudes que limitan su potencial personal y profesional, utilizando estrategias efectivas para superar obstáculos y mejorar su salud mental.
4. Ejecutar Cambios Prácticos: Asegurar que los participantes implementen los conocimientos y habilidades adquiridos para realizar cambios concretos y medibles en su entorno laboral, mejorando así su capacidad de enfrentar desafíos y liderar con eficacia.

Nuestro propósito es que la salud mental y el bienestar sean parte de la estrategia y las decisiones en su entorno educativo. Una de nuestras razones de ser es la pasión por innovar y encontrar nuevas formas de superar y actualizar la experiencia de las personas en su rol.

- **METODOLOGÍA**

1. **¿NUESTROS PLANOS DE INTERVENCIÓN?**

Son varios los espacios que afectan a una organización: El primero plano y más externo (medio ambiente) hace referencia al ámbito en donde se encuentra el mundo en general, la competencia, el mercado, la situación del país y del mundo, etc. El segundo plano se refiere a la organización como tal, entendida como el colectivo de intereses, valores, sentimientos, principios, etc. En este sentido, todas las acciones que realizamos como consultoría tendrán un impacto sobre este plano. El tercer plano hace referencia a los grupos y/o áreas de la organización; de vital importancia pues son las interacciones sociales y la conformación de grupos de pertenencia la que delimita, por ejemplo, el buen clima organizacional. El cuarto plano hace referencia al individuo como parte fundamental de la compañía. En este sentido el trabajo de intervención serán las herramientas fundamentales para influir en la percepción del ambiente y en los resultados de la compañía.

2. NUESTROS EJES DE INTERVENCIÓN

Nos referimos a nuestro diferenciador de otras consultorías, pues no solo es el conocimiento científico de las organizaciones lo que hace de nuestras intervenciones, acciones únicas, sino la forma como NEXUS COACHING SCHOOL desarrolla cada una de sus actividades. Para lo anterior, lo basamos en la mejor forma de aprendizaje: La Lúdica, La Casuística, El aprendizaje Experiencial y Coaching.

Es una dimensión del desarrollo humano tan importante como la cognitiva, la social y la comunicativa, y se refiere a la necesidad que tiene toda persona de sentir emociones placenteras asociadas al vértigo, la incertidumbre, la distracción, la sorpresa o la contemplación gozosa, y hacen que el sujeto tenga variadas perspectivas del mundo.

Refiere a la confrontación teórica y casos. Las personas evalúan su realidad y formulan y ensayan un modelo congruente de acción. Un aprendizaje basado exclusivamente en experiencias y carente de un marco teórico que le dé una explicación racional lógica, tiende a olvidarse rápidamente y a no utilizarse en la cotidianidad y en el trabajo diario.

Es una filosofía de educación, que está sólidamente sustentada y desarrollada; y no simplemente como una herramienta de "moda" que podemos incluir en nuestros talleres, para hacerlos más ágiles y divertidos, al realizar simulaciones fuera de un salón de clase.

Es una disciplina, un proceso de entrenamiento y aprendizaje, que se sitúa en la esfera de la acción y de la aplicación. Se basa en la relación profesional continuada con el coach, que te ayudará a que obtengas resultados en tu vida, profesión, empresa o negocio. A través de este proceso, podrás profundizar en tu propio conocimiento, aumentar el rendimiento y mejorar la calidad de vida.

Del anterior análisis es importante dar claridad técnica sobre la metodología solicitada ya que la Entidad considera que en el proceso de formación se requiere de la aplicación de una metodología basada en Coaching

El desarrollo general de la propuesta está diseñado sobre un modelo único propiedad de NEXUS COACHING SCHOOL. Dicho modelo se propone, a través del uso de nuestra metodología, transmitir el impacto deseado por la organización en sus colaboradores.

1. "MÉTODOS CONDUCTUALES PARA LA MEJORA DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS"

La intervención MÉTODOS CONDUCTUALES PARA LA MEJORA DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS, es un espacio donde los asistentes se empoderan de las herramientas necesarias para el desarrollo en su vida personal y laboral enfocada en la salud mental y el bienestar individual y familiar, proyectado hacia la transformación aplicado desde la metodología de aprendizaje D.A.M.E.

La anterior responde a una necesidad crítica dentro del sistema educativo del municipio de Mosquera de optimizar las habilidades pedagógicas y personales de docentes y directivos. Esta iniciativa se centra en aplicar métodos conductuales sistemáticos, fundamentados en la metodología D.A.M.E, que promueve un enfoque integrador del cuidado del cuerpo, espíritu y alma, esencial para el desarrollo holístico del personal educativo.

El núcleo de esta intervención se basa en la evidencia de que los cambios conductuales sostenidos pueden mejorar significativamente la eficacia educativa. Al capacitar a los educadores en técnicas para descubrir sus capacidades, aprender nuevas habilidades, modificar comportamientos y ejecutar estas habilidades de manera efectiva, se promueve una mejora en la calidad de la enseñanza y el aprendizaje. Este enfoque no solo impulsa el rendimiento académico de los estudiantes, sino que también mejora el clima y la cultura dentro de las instituciones educativas.

La implementación de estos métodos permitirá a los educadores enfrentar y superar los desafíos cotidianos de manera más efectiva, mejorando así su salud mental y bienestar general. Al final, "Métodos Conductuales para la Mejora de Competencias Educativas" busca transformar el entorno educativo en Mosquera en uno que soporte el crecimiento continuo y la excelencia tanto en el aula como en la comunidad escolar más amplia.

Es un proceso de formación integral para el ser humano que permite entender las formas de liderazgo sobre las que se desempeña un individuo y cómo dichas formas afectan el contexto donde él lidera.

Le permite al asistente empoderarse de herramientas que le permitan gestionar de forma eficiente sus conductas competitivas a través de la técnica Storytelling y de la interacción físico vivencial de los participantes en la conferencia.

- **FICHA TÉCNICA**
- **Objetivo general**

Optimizar las competencias pedagógicas y de gestión del personal docente y directivo en el municipio de Mosquera a través de la aplicación de métodos conductuales basados en la metodología D.A.M.E, mejorando así el bienestar emocional y la eficacia educativa en las instituciones escolares.

Este objetivo busca reflejar la finalidad de la intervención de mejorar tanto el desarrollo profesional como personal de los educadores, y de promover un cambio positivo en el entorno educativo a través de prácticas conductuales y pedagógicas efectivas.

Intervenciones: 35 conferencias (PRESENCIALES) 2 horas

Acompañamiento y desarrollo virtual 10 HORAS.

Asistentes: Según la capacidad logística del lugar

Lugar y fecha: Mosquera

Profesionales: Dr. Manuel Darío Carvajal Dr. Javier Vallejo Chamorro Dr. Maicol Darío Gutierrez Dr. Juan Carlos Piñero y José Durán (apoyo)

Desarrollo:

El desarrollo de la intervención esta descrita en minutos. Y con un total de 2 horas.

Tiempo (minutos)	Actividad	Descripción
10	Bienvenida Introducción	Presentación de los objetivos y estructura de la sesión. Introducción breve a la metodología D.A.M.E.
20	Descubrir	Actividades y dinámicas de autoconocimiento para explorar capacidades y habilidades personales.
30	Aprender	Enseñanza de técnicas y estrategias para la resolución de problemas y negociación efectiva.
30	Modificar	Ejercicios de reflexión y práctica para modificar comportamientos y actitudes limitantes.
15	Ejecutar	Ejecutar Simulaciones y actividades prácticas para poner en práctica los conocimientos adquiridos.
15	Cierre y Retroalimentación	Recapitulación de lo aprendido, feedback de los participantes y pasos a seguir post-intervención.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA PSICOORIENTADORES EN MOSQUERA

Dirigido a: Psicoorientadores de colegios municipales de Mosquera
Metodología: D.A.M.E. (Descubrir, Aprender, Modificar, Ejecutar)
Número de intervenciones: 5 sesiones
Enfoque transversal: Salud mental, bienestar emocional y acompañamiento efectivo

1. INTERVENCIÓN : "DESCUBRIENDO LA VOCACIÓN DEL PSICOORIENTADOR"

Justificación: El rol del psicoorientador es clave en el bienestar emocional y académico de los estudiantes. Sin embargo, el agotamiento emocional y la carga laboral pueden afectar su motivación y desempeño. Esta primera intervención busca que los participantes redescubran su propósito, sus fortalezas y su impacto en la comunidad educativa, generando un compromiso renovado con su labor.

2. INTERVENCIÓN : "APRENDIENDO A COMUNICAR CON INTELIGENCIA EMOCIONAL"

Justificación: La comunicación efectiva es la base de un acompañamiento exitoso. Los psicoorientadores deben manejar herramientas de comunicación asertiva y empática para conectar con estudiantes, docentes y familias. Esta intervención busca fortalecer estas habilidades, mejorando la interacción en los espacios de orientación escolar.

3.NTERVENCIÓN : "MODIFICANDO ESTRATEGIAS PARA UNA ORIENTACIÓN MÁS EFECTIVA"

Justificación: Los enfoques tradicionales en orientación escolar pueden requerir ajustes para responder a las necesidades cambiantes de los estudiantes. En esta sesión, se revisarán metodologías actuales y se propondrán nuevas estrategias basadas en la evidencia, promoviendo un acompañamiento más dinámico y efectivo.

4. INTERVENCIÓN 4: "EJECUTANDO PLANES DE INTERVENCIÓN BASADOS EN D.A.M.E."

Justificación: Un plan de intervención bien estructurado permite maximizar el impacto del trabajo psicoorientador. En esta sesión, los participantes aprenderán a diseñar y ejecutar planes efectivos, basados en la metodología D.A.M.E., asegurando que cada acción tenga un propósito claro y medible.

5. INTERVENCIÓN 5: "CUIDANDO AL CUIDADOR: AUTOCUIDADO Y BIENESTAR EMOCIONAL DEL PSICOORIENTADOR"

Justificación: El bienestar de los psicoorientadores es un factor clave para su desempeño. El agotamiento emocional y la sobrecarga laboral pueden afectar su capacidad de intervención. Esta última sesión se enfoca en el autocuidado y la salud mental del profesional, brindando herramientas para gestionar el estrés y fortalecer su bienestar emocional.

CONCLUSIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA

Este programa de cinco intervenciones busca no solo fortalecer las competencias de los psicoorientadores de Mosquera, sino también asegurar que cada estrategia de intervención tenga un impacto real y sostenible en los colegios municipales. La metodología D.A.M.E. se convierte en el eje estructural de cada sesión, garantizando que los conocimientos adquiridos sean descubiertos, aprendidos, modificados y ejecutados de manera efectiva.

Además, el enfoque en bienestar emocional y salud mental no solo beneficiará a los estudiantes y a la comunidad educativa, sino también a los propios psicoorientadores, asegurando que su labor sea cada vez más eficiente, motivadora y transformadora.

PLAZO: El plazo de ejecución del futuro contrato será de **Cinco (5) meses** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Una vez analizadas las variables enunciadas y el tiempo de duración del contrato, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($244.999.980).** incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio, **los cuales se encuentran dentro del rango de la demanda de otras entidades estatales, de acuerdo con el numeral 2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA, del presente Análisis del Sector.**

CONDICIONES DE PAGO:

EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor estipulado del contrato de la siguiente manera:

Se realizarán Cinco (5) pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos cada uno por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (48.999.996), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato, sin superar vigencia fiscal 2025.

Los pagos se efectuarán previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe y/o producto correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del **CONTRATISTA** y demás documentos que se requieran, acorde con el contrato. Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo informe del supervisor del contrato, con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud y ARL-si aplica) y las facturas, cuando se requiera, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: *Sandra Milena Quimbayo Velasco*
Cargo: *Directora Administrativa y Financiera*

ANEXO:
ANÁLISIS DE RIESGOS Y MECANISMOS DE MITIGACIÓN

1.1. Identificación, valoración y clasificación de riesgos clasificación de riesgos

Para la clasificación de los riesgos en el presente proceso se utiliza la establecida en el documento CONPES 3714, como sigue:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se cuentan plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.
Evaluación de Probabilidad del Riesgo

La probabilidad del riesgo se evaluará con base en las siguientes categorías:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

1.2. Evaluación del Impacto del Riesgo

El impacto de riesgo se avaluará con base en las siguientes categorías:

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%

CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

1.3. Valoración de riesgos

La valoración de los riesgos se realizará con la siguiente matriz:

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave.
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Sobrecosto (1%)	Sobrecosto (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

1.4. Categorización de riesgos

Los riesgos se categorizarán mediante la siguiente tabla:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

1.5. Tratamiento de riesgos

El tratamiento del riesgo se establece con base en los criterios indicados en la siguiente tabla:

Categoría	Impacto				
	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Categoría Valoración	1	2	3	4	5

Raro	**1**	Aceptar	Aceptar	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir
Improbable	**2**	Aceptar	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar
Posible	**3**	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar
Probable	**4**	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar	Inviable
Casi cierto	**5**	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar	Inviable	Inviable

Aceptar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de muy bajo nivel en su incidencia en la ejecución del proyecto. Al aceptar el riesgo el responsable asignado asume las consecuencias con su propio patrimonio.

Observar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel bajo en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado mantendrá un seguimiento a dicho riesgo para que en caso que su comportamiento se vuelva más relevante realice las modificaciones del caso e incorpore respuestas acordes con la nueva condición de riesgo. En caso de materialización del riesgo el responsable asignado asume con su propio patrimonio las posibles consecuencias.

Mitigar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel medio en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá acciones bien sea sobre la probabilidad de ocurrencia o sobre el impacto, según sea el caso, que permitan atenuar el riesgo llevando sus consecuencias a niveles de tolerancia de quien asume el riesgo.

Transferir: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel medio en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá acciones bien sea sobre la probabilidad de ocurrencia o sobre el impacto, según sea el caso que permitan transferir el riesgo, de tal manera que el riesgo retenido se encuentre en niveles de tolerancia de quien asume el riesgo.

Evitar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel alto en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá alternativas que eviten que los eventos descritos en el registro de riesgos se puedan presentar, revisando las actividades que generan estos riesgos e incorporando procesos, procedimientos, niveles de control que permitan evitar que dicha condición se presente en la ejecución del proyecto.

Inviable: Corresponde a un tratamiento para un riesgo con un nivel de incidencia en la ejecución del proyecto tan alto, indicando que el riesgo excede un nivel razonable de tolerancia al riesgo del responsable asignado del riesgo y por lo tanto las condiciones en que se encuentra planteada la actividad que lleva a la inviabilidad debe reformularse. En este caso se deberán revisar las fuentes que generan el riesgo inviable y modificarlas para darle viabilidad al proyecto. En caso de no ser posible el proyecto será definitivamente inviable.

1.6. Frecuencia con que se realizará el monitoreo a los riesgos.

El responsable de la gestión de riesgos deberá aplicar la frecuencia de seguimiento a cada riesgo de conformidad con la urgencia de cada riesgo que es la relación entre el nivel de riesgo y la velocidad y capacidad de respuesta al riesgo, de tal forma que si el nivel de riesgo es muy alto pero la velocidad y capacidad de respuesta del responsable del riesgo es muy baja, el nivel de urgencia del riesgo es alto y la frecuencia de seguimiento deberá ser mayor. Por el contrario, si la capacidad de respuesta del responsable del riesgo es muy alta y el nivel de riesgo es muy bajo la frecuencia de seguimiento podrá ser menor.

	Nivel de Riesgo			
Capacidad de Respuesta	Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto
Alta	Frecuencia de Seguimiento muy Baja	Frecuencia de seguimiento baja	Frecuencia de seguimiento media	Frecuencia de seguimiento alta
Baja	Frecuencia de seguimiento baja	Frecuencia de seguimiento baja	Frecuencia de seguimiento alta	Frecuencia de Seguimiento muy alta

2. ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y MECANÍSMOS DE MITIGACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional - Jurídico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la Entidad, o a precios que no son de mercado	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Realizar análisis suficiente de las necesidades y las oportunidades para su satisfacción en el sector de servicios. Realizar análisis del presupuesto oficial total del proceso de contratación, de acuerdo con las unidades de tiempo o productos requeridos, y conforme al mercado de las personas naturales o jurídicas que ofrecen los servicios requeridos.	1	4	5	Medio	Si	Dependencia solicitante / Estructurador	Desde el inicio de la estructuración los estudios previos	Hasta la fecha de suscripción del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión	Análisis y revisión de las necesidades establecidas en los estudios previos Análisis y revisión de las condiciones del mercado del bien o servicio a contratar	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños en los equipos de la Entidad como consecuencia de la intervención o manejo por parte del contratista, por causas imputables al contratista	Dificulta la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	El Contratista solicitará al supervisor acompañamiento e instrucciones especiales para el correcto uso de los equipos y bienes de la Entidad. El Supervisor promoverá capacitaciones e instrucciones para el correcto uso de los equipos y bienes de la Entidad	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y Supervisor	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Revisión del soporte documental de las sesiones de instrucción para el correcto uso de los equipos y bienes de la Entidad.	Una vez, luego del inicio de ejecución del Contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No idoneidad del profesional o de la persona destinada a la ejecución del objeto contractual	Imposibilita la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Se realizará verificación de la formación y experiencia aportada por el futuro contratista en la etapa de planeación, mediante el respectivo formato de idoneidad.	1	5	6	Medio	Si	Dependencia solicitante / Estructurador	Desde el inicio de la estructuración los estudios previos	Hasta la fecha de suscripción del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión	Diligenciamiento, revisión y verificación del formato de idoneidad	Mínimo una vez, previa adjudicación del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución y postcontractual	Operacional	Uso indebido de Información por parte del contratista, esto es faltar al deber de confidencialidad de la información o que provenga de la labor realizada por el contratista	Afecta la ejecución del contrato pero aun así permite el cumplimiento del núcleo esencial del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Implementación de cláusula de confidencialidad en la minuta de contrato (Oficina de Contratación)	1	3	4	Bajo	Si	Oficina de Contratación	En la estructuración del proyecto de Contrato	Hasta la fecha de aprobación del del Contrato por SECOP II	Verificación de las cláusulas del proyecto de contrato	Mínimo una vez, previa aprobación del contrato en el SECOP II

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes y/o enfermedades que ocurran al contratista bajo la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	Inclusión de contratista en programas de prevención de accidentes en el trabajo Verificación de cobertura de ARL	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Verificación documental de cobertura de ARL	Mínimo una vez, luego de aprobación del contrato en el SECOP II
6	Específico	Externo	Ejecución	Social / Político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Dificulta la ejecución del contrato dentro de las instalaciones físicas de la Entidad	2	5	7	Alto	Entidad	Implementación de protocolos de seguridad Implementación de protocolos de trabajo en casa	2	2	4	Bajo	Si	Entidad /Dependencia	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Verificación de actas y documentos de los protocolos socializados	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Daños personales ocasionados por la exposición del contratista en ambientes de riesgo de COVID 19	Demandas contra la Entidad / dificulta la ejecución del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de bioseguridad dentro de las instalaciones de la Entidad	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Verificación de las condiciones de bioseguridad del Contratista	Permanente